

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION DE CONTRATACION



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por Huérfanos, Fuertes, Amables, para Colombia entera.

RESOLUCIÓN No. 2007



()

Por la cual se declara desierta la Contratación Directa **No. 026 de 2007**

EL RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional Gestión General – Dirección Administrativa y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, suscribieron el Contrato interadministrativo No.086-2006-MDN-SG-DA, cuyo objeto es efectuar las Gestiones Jurídicas, Administrativas y contractuales para llevar acabo la Consultoría y Fortalecimiento del Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa, así como el Desarrollo del proyecto de la sala de conferencia de prensa de la Entidad hasta por un valor de **trescientos treinta y siete millones sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y seis pesos (\$337.065.346.00) m/cte incluido IVA.**

Que en observancia del principio rector de selección objetiva previsto en la ley, en los términos de referencia se establecieron los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos, necesarios para participar en el presente proceso de selección, así como, los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la ley 80/93 del principio de economía, que a la letra dice:

“(...) La declaratoria de desierta de la licitación o concurso únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declara en acto administrativo en el que se señalaran en forma expresa y detallada la razones que han conducido a esa decisión (...)”

Que el Proyecto del pliego se publicó en la página web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a partir del 07 de marzo de 2007.

Que el Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para dar cumplimiento al contrato interadministrativo No. 086/2006, mediante oficio No. 130823-ALDAL-ALDCT-ALGPC del 13 de marzo de 2007, ordena la apertura de la Contratación Directa No.026/2007, cuyo objeto es **contratar la Consultoría para el Fortalecimiento del Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa**, por valor de ciento diecisiete millones seiscientos cuarenta y siete mil cincuenta y ocho pesos con ochenta y dos centavos (\$117.647.058.82) m/cte. Incluido IVA, respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 270 del 09 de marzo de 2007 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística

Que el Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Entidad mediante **Respuesta a oferentes No. 1 y adendo No. 01** de fecha 16 de marzo de 2007, aclaró y modificó lo siguiente

- * Prorrogó el plazo de cierre hasta el 22 de marzo de 2007 a las 14:00 horas
- * Incluyó el formulario No. 6 Compromiso anticorrupción y da respuesta a las observaciones presentada en el curso del proceso.

Que el Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Entidad mediante **Respuesta a oferentes No. 2 y adendo No. 02** de fecha 21 de marzo de 2007, aclaró y modificó lo siguiente

Objeto: contratar la Consultoría para el Fortalecimiento del Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa.

- * Las empresas que se hayan constituido en el año 2006, podrán presentarse en el presente proceso de contratación y la evaluación se efectuara sobre el Balance inicial.
- * Se modifica del anexo No. 3 datos del contrato la garantía única, el literal b), así:
- * b) DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS: Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más, y da respuesta a las observaciones presentada en el curso del proceso

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la Ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación estuvieron a disposición de los oferentes entre el 2 al 4 de Abril de 2007, para que fueran efectuadas las observaciones que consideraran pertinentes.

Que el oferente: **SPHERA CONSULTING LTDA** presento observaciones a los informes de evaluación, como consta en la ponencia No. 012 de fecha 10 de Abril de 2007.

Que mediante acta del 10 de abril de 2007, la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, recomendó al Responsable de las Funciones de la Dirección Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la declaratoria de desierta de la Contratación Directa No 0026/2007, en razón a que el oferente participante no cumplió con los aspectos técnicos requeridos en el pliego de condiciones.

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares aceptó la recomendación formulada por la Unidad Asesora, por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierta la Contratación Directa No. 026/2007, objeto **CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DEL SECTOR DEFENSA**, en razón a que la firma **SPHERA CONSULTING LTDA.**, no cumplió con la totalidad de los aspectos técnicos solicitados en el pliego de condiciones

ARTICULO SEGUNDO: Iniciar el nuevo proceso de contratación directa de acuerdo con la normatividad vigente.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso reposicion.

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.

Coronel **LUIS MAURICIO RAMIREZ RODRIGUEZ**
Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboró: Lilia O.	Revisaron: Abo. Lucila Salamanca Arbeláez Coordinadroa Grupo Precontractual Abo. Esther Julia Velásquez Sánchez Grupo Precontractual	Aprobó: MY. HAWHER ALDAN CORSO CORREA Responsable de las funciones de la Dirección de contratación
-------------------	---	---